ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES VARIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION - PAC Nº 207.378/11"----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de marzo del año dos mil once, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:30 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas, **Contratación Directa** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES VARIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION - PAC Nº 207.378/11"**, solicitado por la Dirección de Servicios Generales. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.---------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 199.200.000(Guaraníes Ciento Noventa y Nueve Millones Doscientos Mil), Rubro 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maq. Y Equipos", según Informe de Disponibilidad Presupuestaria Nro. JM 002/2011 de fecha 3 de enero de 2011 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa. El sistema de adjudicación de la presente contratación es ***por el TOTAL.***

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) **DAN & KAR S.R.L.:** Presenta su Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 21.500.000 (Guaraníes Veinte y Un Millones Quinientos Mil) IVA Incluido.----------

b) **SORIANO MUEBLES:** Presenta su Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 18.415.000 (Guaraníes Diez y Ocho Millones Cuatrocientos Quince Mil) IVA Incluido.-

c) **IN DESIGN S.R.L.:** Presenta su Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y Cinco Millones) IVA Incluido.----------

d) **DECO PROPUESTAS:** Presenta su Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 24.575.752 (Guaraníes Veinte y Cuatro Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Dos) IVA Incluido.----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "*...**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...***".----------

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, como sigue: ----------

DAN & KAR S.R.L., IN DESIGN S.R.L. y DECO PROPUESTAS Presentan todos los documentos solicitados en la Carta Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado) ----------

SORIANO MUEBLES, no presenta Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, documento considerado de carácter básico sustancial para el momento de la Apertura de Sobres, motivo por el cual **queda descalificada**.----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa..."*.———————————————————————————————————

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...".* Se hace constar que los oferentes*:* ***Dan & Kar S.R.L., In Design S.R.L. y Deco Propuestas*** cumplen con las documentaciones legales requeridas en las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y Cotización.

Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** refiere: "*...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****..."*————————————————————————————————————

El art. **28 de la Ley 2051/03 que dice:** "***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*————————

Por Memorándum Nº 028/2011 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Servicios Generales a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

Así mismo, la Dirección de Servicios Generales por Memorándum Nº 032/2011 de fecha 2 de marzo de 2011, remite a la Dirección de Contrataciones el Informe Técnico, en donde se manifiesta que las ofertas presentadas para el "Servicio de Mant. y Rep. de Muebles Varios " cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. En cuanto a las cotizaciones informa que las ofertas se ajustan a los precios de mercado excepto de la Firma Deco Propuestas, que en los ítems 10, 11 y 12, cotiza muy por debajo de los precios actuales de mercado, sugiriendo se tenga en cuenta dicha observación.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. Dan & Kar S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
2. In Design S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Deco Propuestas	Cumple	Cumple	Cumple

Las firmas ***In Design S.R.L. y Deco Propuestas*** presentaron con errores aritméticos sus ofertas como se ilustra a continuación:

*** CUADRO DE DIFERENCIAS DETECTADAS EN LAS OFERTAS**

OFERENTES	S/CUADRO COMPARATIVO	S/ CUADRO COMP. CON CORREC. ARTIMETICA	DIFERENCIA
In Design S.R.L.	25.000.000	24.750.000	250.000
Deco Propuestas	24.575.752	19.782.252	4.793.500

Las diferencias ilustradas han sido subsanadas según "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CORRECCION ARITMETICA**", *en concordancia a la Ley 2051/03, Art. 26 los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios…".*

Según se observa en el cuadro de diferencias, la firma Deco Propuestas presenta en su oferta una diferencia de Gs. 4.793.500, pasando a ser la oferta más baja con Gs. 19.782.252. Considerando que la diferencia de precios es significativa con relación a su oferta original y en atención a la sugerencia realizada por la Dirección de Servicios Administrativos en su informe técnico, .." *que en los ítems 10, 11 y 12, cotiza muy por debajo de los precios actuales de mercado*", la UOC procedió a comunicar a Deco Propuestas sobre la variación de su oferta antes de proceder a la adjudicación a fin de asegurar el costo y la calidad en los servicios de mantenimientos a ser contratado por la Corporación.

La Firma Deco Propuestas mediante Nota a esta UOC informa que .."*Al respecto nos ratificamos en nuestros precios totales de Gs. 24.575.752 (Veinte y Cuatro Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Dos), cuyo monto refleja exactamente nuestro costo más el margen de utilidad y que el precio unitario hemos consignado incorrectamente por error involuntario".*

*** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA CON CORRECCION ARITMETICA**

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
2. Dan & Kar S.R.L.	**Gs. 21.500.000.-**
2. In Design S.R.L.	**Gs. 24.750.000.-**
3. Deco Propuestas	**Gs. 24.575.752.-**

La Ley 2051/03, establece en su art.14, *"Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria….."* en atención a la Ley y para ajustarse al PAC Nº 207.378, se procede a disminuir las cantidades de los ítems 10, 12 Y 13, según el **Cuadro de Adjudicación con Cantidades Disminuidas (ANEXO Nº 1)**, para hacer viable la adjudicación.

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA CON CANTIDADES DISMINUIDAS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. *Dan & Kar S.R.L.*	Gs. 19.955.000.-

Analizando todo lo precedentemente expuesto, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 eleva a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el **Artículo 63 Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03* que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:----------

- ***DAN & KAR S.R.L.***: Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por el monto total de Gs. **19.955.000** (Guaraníes Diez y Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil) IVA Incluido, según Anexo Nº 1.

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Orden de Servicio.

Se da por concluido el acto siendo las 11:30 del 3 de marzo de 2.011.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2